

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

###### Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita:

*Denegación del derecho de asistencia jurídica gratuita* ..... 3

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### Servicio Público de Empleo Estatal:

*Notificación de iniciación de un procedimiento sancionador en materia de Prestaciones por Desempleo* . 4

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

*Resolución de expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Abarca de Campos* ..... 5

*Resolución de expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en la localidad de Villavega de Ojeda, en el término municipal de Olmos de Ojeda* ..... 6

*Resolución de expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en la localidad de Villavega de Ojeda, en el término municipal de Olmos de Ojeda* ..... 7

*Resolución de expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en la localidad de Villavega de Ojeda, en el término municipal de Olmos de Ojeda* ..... 8

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Delegación Territorial de Palencia:

###### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

*Expediente de conciliación 34/2014/163*..... 9

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Consortio Provincial de Residuos:

*Aprobación definitiva del Presupuesto 2014*..... 10

###### Promoción Económica:

*Convocatoria 2014 de subvenciones a Ayuntamientos para la celebración de Ferias Locales en la provincia* ..... 12

*Convocatoria 2014 de subvenciones a empresas para su asistencia a Ferias Profesionales de Carácter Comercial* ..... 16

###### Servicio de Gestión Tributaria y de Recaudación:

*Citaciones para ser notificados por comparecencia* ..... 20

*Citación para ser notificado por comparecencia*..... 26

## Sumario

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### Palencia núm. 1.

|   |    |
|---|----|
| <i>Procedimiento Ordinario 599/2013-E</i> .....         | 27 |
| <i>Ejecución de Títulos Judiciales 36/2014-AN</i> ..... | 28 |

##### Palencia núm. 2.

|   |    |
|---|----|
| <i>Ejecución de Títulos Judiciales 220/2013</i> ..... | 29 |
| <i>Ejecución de Títulos Judiciales 15/2014</i> .....  | 30 |

#### JUZGADOS 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

##### Valladolid núm. 3.

|   |    |
|---|----|
| <i>Juicio de Faltas núm. 720/2013</i> ..... | 31 |
|---|----|

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

#### – AYUNTAMIENTOS:

##### Palencia.

###### CONCEJALÍA DE MUJER:

|  |    |
|--|----|
| <i>Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y las Religiosas de María Inmaculada para el servicio de acogida de mujeres en situación de riesgo de exclusión.- Año 2014</i> ..... | 32 |
|--|----|

###### SERVICIOS SOCIALES:

|  |    |
|--|----|
| <i>Aprobación de bases de la convocatoria de prestaciones y ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el ejercicio 2014</i> ..... | 33 |
|--|----|

###### PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN:

|   |    |
|---|----|
| <i>Procedimiento abierto para la contratación de las "Obras de reforma de la cubierta y cerramientos de la piscina climatizada "Eras de Santa Marina" "</i> ..... | 34 |
|---|----|

##### Boada de Campos.

|  |    |
|--|----|
| <i>Exposición pública de expediente de enajenación de parcelas</i> ..... | 37 |
|--|----|

##### Carión de los Condes.

|  |    |
|--|----|
| <i>Citaciones para ser notificados por comparecencia</i> ..... | 38 |
|--|----|

##### Cevico Navero.

|  |    |
|--|----|
| <i>Cuenta General ejercicio 2013</i> ..... | 40 |
|--|----|

##### Dueñas.

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| <i>Licencia Ambiental</i> ..... | 41 |
|---------------------------------|----|

##### Herrera de Pisuerga.

|  |    |
|--|----|
| <i>Exposición pública y cobranza de padrones</i> ..... | 42 |
|--|----|

##### Manquillos.

|  |    |
|--|----|
| <i>Exposición pública del Presupuesto 2014</i> ..... | 43 |
|--|----|

##### Osorno la Mayor.

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| <i>Licencia Ambiental</i> ..... | 44 |
|---------------------------------|----|

##### Villaherreros.

|  |    |
|--|----|
| <i>Presupuesto definitivo ejercicio 2013</i> ..... | 45 |
|--|----|

##### Villasarracino.

|  |    |
|--|----|
| <i>Presupuesto definitivo ejercicio 2013</i> ..... | 46 |
|--|----|

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

##### Junta Vecinal de Carbonera.

|  |    |
|--|----|
| <i>Exposición pública del inventario de bienes</i> ..... | 47 |
|--|----|

##### Junta Vecinal de Renedo del Monte.

|  |    |
|--|----|
| <i>Exposición pública del inventario de bienes</i> ..... | 48 |
|--|----|

## Administración General del Estado

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

---

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

---

#### *Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita*

#### EDICTO

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Palencia, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013, ha dictado Resolución en el expediente 1831/2013, por la que se **deniega el derecho de asistencia jurídica gratuita** solicitado por **D. José Rubén Cantero Valtierra**.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **cinco días**, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, el interesado pueda interponer, ante esta Comisión Provincial, impugnación contra dicha Resolución.

Palencia, 13 de febrero de 2014.- El Secretario de la Comisión, Francisco Javier Pérez Blázquez.

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Laura León de Castro, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia.

Hace saber: Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a notificar la iniciación de un procedimiento sancionador, con propuesta de suspensión de un mes, por la comisión de una infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, a **D. Javier Alejandro Perrigo Soto**, con DNI/NIE: X-7.393.379-Y. Al mismo tiempo, se le comunica que se ha procedido a cursar la baja cautelar en su derecho.

De no estar conforme con este acuerdo, dispone de un plazo de **quince días hábiles**, desde la fecha de publicación, para formular ante este organismo las alegaciones que entienda convenientes a su derecho, según lo dispuesto en el número 3 del art. 37.bis, del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en la Avda. Simón Nieto, 10- 2<sup>a</sup> planta, en Palencia.

Palencia, 7 de febrero de 2014.- La Directora Provincial (p.s. apartado primero siete.4.- Res. 06/10/08 del SPEE (BOE 13/10/08).- El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Jesús M<sup>a</sup> Manrique Santamaría.

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, con toma en el Canal de Castilla (Esclusa nº 1 del Canal de Castilla-Ramal de Campos) de referencia C-147/2011-PA (ALBERCA-INY), con destino a industria de producción de energía en el término municipal de Abarca de Campos (Palencia).**

Examinado el expediente incoado a instancia de **D<sup>a</sup> Ana María Fraile Padial** (2.603.764-A) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con toma en el Canal de Castilla (Esclusa nº 1 del Canal de Castilla-Ramal de Campos), con un caudal máximo instantáneo total de 2.000 l/s, en el término municipal de Abarca de Campos (Palencia), con destino a industria de producción de energía, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 30 de enero de 2014, otorgar la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

**Otorgar** la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* **D<sup>a</sup>. Ana María Fraile Pardial.**
- *N.I.F.:* 2.603.764-A.
- *Tipo de uso:* Industria de producción de energía.
- *Uso consuntivo:* No.
- *Caudal máximo instantáneo total (l/s):* 2.000.
- *Salto bruto:* 2,87 m.
- *Procedencia de las aguas:* Canal de Castilla-Ramal de Campos.
- *Distribución temporal:* Anual.
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años a computar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución concesional.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 30 de enero de 2014. - El Jefe de Servicio de Control y Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. - José María Rubio Polo.

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### COMISARÍA DE AGUAS

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referenda C-464/2013-PA (ALBERCA-INY), con destino a riego en la localidad de Villavega de Ojeda, en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia).**

Examinado el expediente incoado a instancia de **D. Jesús Martín Marcos** (12.632.446-H) y **D<sup>a</sup> Julita Fuente San Millán** (12.587.375-G) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Villavega (DU-89), en la localidad de Villavega de Ojeda, en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia), por un volumen máximo anual de 22.024,56 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,91 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,70 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16/01/14, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

**Otorgar** la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* **D. Jesús Martín Marcos** (12.632.446-H) y **D<sup>a</sup> Julita Fuente San Millán** (12.587.375-G).
- *Tipo de uso:* Riego (4,4994 hectáreas).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 22.024,56.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 3,91.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 1,70.
- *Procedencia de las aguas:* Río Villavega (DU-89).
- *Plazo por el que se otorga:* 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 16 de enero de 2014. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.; Rogelio Anta Otoresl.

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### COMISARÍA DE AGUAS

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referenda C-463/2013-PA (ALBERCA-INY), con destino a riego en la localidad de Villavega de Ojeda, en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia).**

Examinado el expediente incoado a instancia de **D. Jesús Martín Marcos** (12.632.446-H) y **D<sup>a</sup> Julita Fuente San Millán** (12.587.375-G) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Villavega (DU-89), en la localidad de Villavega de Ojeda, en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia), por un volumen máximo anual de 22.117,57 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,79 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,71 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16/01/14, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

**Otorgar** la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* **D. Jesús Martín Marcos** (12.632.446-H) y **D<sup>a</sup>. Julita Fuente San Millán** (12.587.375-G).
- *Tipo de uso:* Riego (4,5184 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación de un total de 6,1913 ha).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 22.117,57.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 3,79.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 1,71.
- *Procedencia de las aguas:* Río Villavega (DU-89).
- *Plazo por el que se otorga:* 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 16 de enero de 2014. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.; Rogelio Anta Otel.

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### COMISARÍA DE AGUAS

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referenda C-460/2013-PA (ALBERCA-INY), con destino a riego en la localidad de Villavega de Ojeda, en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia).**

Examinado el expediente incoado a instancia de **D. Jesús Martín Marcos** (12.632.446-H) y **D<sup>a</sup> Julita Fuente San Millán** (12.587.375-G) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Villavega (DU-89), en la localidad de Villavega de Ojeda, en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia), por un volumen máximo anual de 23.063,77 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,95 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,77 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16/01/14, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

**Otorgar** la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* **D. Jesús Martín Marcos** (12.632.446-H) y **D<sup>a</sup> Julita Fuente San Millán** (12.587.375-G).
- *Tipo de uso:* Riego (4,7117 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación de un total de 9,4234 ha).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 23.063,77.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 3,95.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 1,77.
- *Procedencia de las aguas:* Río Villavega (DU-89).
- *Plazo por el que se otorga:* 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 16 de enero de 2014. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.; Rogelio Anta Otel.



## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

---

En el expediente de conciliación número **34/2014/163**, seguido a instancia de Ana Belén Aurrecoechea Pacheco, frente a Cecilio Gutiérrez del Valle, en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 28 de febrero de 2014, a las diez y veinticinco horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 14 de febrero de 2014.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS

#### A N U N C I O

Por acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Palencia, adoptado en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2014, expuesto al público mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 13, de 29 de enero de 2014, y colocado en el tablón de edictos de esta Administración, sin que se hayan formulado reclamación o sugerencia alguna durante el plazo habilitado para ello, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha quedado definitivamente aprobado en los siguientes términos:

#### RESUMEN GENERAL INGRESOS POR CAPÍTULOOS

| <i>Capítulos</i>  | <i>Subconcepto y denominación</i>   | <i>Presup/13</i>  |
|-------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 1                 | INGRESOS DIRECTOS.....              | 0,00              |
| 2                 | IMPUESTOS INDIRECTOS.....           | 0,00              |
| 3                 | TASAS Y OTROS INGRESOS.....         | 160.000,00        |
| 4                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....      | 143.398,00        |
| 5                 | INGRESOS PATRIMONIALES.....         | 100,00            |
| 6                 | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES..... | 0,00              |
| 7                 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....      | 0,00              |
| 8                 | ACTIVOS FINANCIEROS.....            | 0,00              |
| 9                 | PASIVOS FINANCIEROS.....            | 0,00              |
| <b>Total.....</b> |                                     | <b>303.498,00</b> |

#### RESUMEN GENERAL GASTOS POR CAPÍTULOOS

| <i>Capítulos</i>  | <i>Subconcepto y denominación</i> | <i>Presup/13</i>  |
|-------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 1                 | GASTOS DE PERSONAL.....           | 130.050,06        |
| 2                 | GASTOS DE BIENES CORRIENTES.....  | 173.447,94        |
| 3                 | GASTOS FINANCIEROS.....           | 0,00              |
| 4                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....    | 0,00              |
| 6                 | INVERSIONES REALES.....           | 0,00              |
| 7                 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....    | 0,00              |
| 8                 | ACTIVOS FINANCIEROS.....          | 0,00              |
| 9                 | PASIVOS FINANCIEROS.....          | 0,00              |
| <b>Total.....</b> |                                   | <b>303.498,00</b> |

Asimismo se aprobó la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2014, con la siguiente composición:

## PERSONAL FUNCIONARIO

| <i>Puesto de trabajo</i> | <i>Núm.</i> | <i>F. P.</i> | <i>Sit.</i> | <i>Gr.</i>                    | <i>Nivel</i> | <i>Específico</i> |
|--------------------------|-------------|--------------|-------------|-------------------------------|--------------|-------------------|
| Gerente                  | 1           | LD/C. Op.    | V           | A <sub>1</sub> A <sub>2</sub> | 27           | 24.469,48         |
| Administrativo           | 1           | C. Op.       | V           | C <sub>1</sub> C <sub>2</sub> | 18           | 11.256,84         |
| <i>Total</i>             |             |              |             |                               |              | 35.726,32         |

| <i>Puesto de trabajo</i> | <i>Núm.</i> | <i>F. P.</i> | <i>Sit.</i> | <i>Gr.</i> | <i>Nivel</i> | <i>Otros complementos</i> |
|--------------------------|-------------|--------------|-------------|------------|--------------|---------------------------|
| Secretario               | 1           | Acumul.      | 0           | A          | 30           | 10.885,42                 |
| Interventor              | 1           | Acumul.      | 0           | A          | 30           | 10.885,42                 |
| <i>Total</i>             |             |              |             |            |              | 21.770,84                 |

## PERSONAL LABORAL

| <i>Puesto de trabajo</i> | <i>Núm.</i> | <i>F. P.</i> | <i>Sit.</i> | <i>Gr.</i>       | <i>Nivel</i> | <i>Específico</i> |
|--------------------------|-------------|--------------|-------------|------------------|--------------|-------------------|
| Vigilante-Inspector      | 1           | C. Op.       | V           | C <sub>2</sub> D | 18           | 1.500,10          |
| <i>Total</i>             |             |              |             |                  |              | 1.500,10          |

Lo que se hace público para general conocimiento:

Palencia, 18 de febrero de 2014. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PROMOCIÓN ECONÓMICA

#### A N U N C I O

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, en sesión del día 19 de febrero de 2014, la **Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la celebración de Ferias Locales en la Provincia de Palencia 2014**, DISPONGO aprobar dicha convocatoria de conformidad con las siguientes:

#### BASES

##### **Artículo 1º - Objeto y finalidad de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas que faciliten la organización de Ferias, Mercados, etc., Locales de carácter comercial, realizadas por los Ayuntamientos de la provincia de Palencia durante el año 2014.

La finalidad última de la misma es dinamizar la actividad económica, turística y comercial de las localidades en las que se lleven a efecto estas actividades de promoción.

##### **Artículo 2º - Aplicación presupuestaria.**

El presupuesto asignado a la presente convocatoria, es de **65.000,00** euros, con cargo a la partida Presupuestaria 35.43100.46203 del Presupuesto vigente.

Excepcionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrá establecer una cuantía adicional de crédito, con un máximo de treinta y dos mil quinientos euros (32.500,00 €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

La resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contendrá una relación ordenada de todas las solicitudes, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas que, cumpliendo con todas las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las presentes bases para adquirir la condición de beneficiarios, no hayan sido estimadas por rebasarse el crédito fijado en la convocatoria, con objeto de que, si alguno de los beneficiarios renunciase a la subvención concedida y se hubiera liberado el crédito suficiente, se acordara una subvención a los solicitantes siguiendo el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

##### **Artículo 3º - Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Palencia, con población inferior a 20.000 habitantes, que realicen Ferias Locales a lo largo del año 2014.

En el caso de que una feria tuviera varios organizadores, se entiende como promotor principal aquella entidad que asuma la gestión de la organización del evento, realice los pagos de los gastos y al que fueran dirigidas las facturas.

Cada Ayuntamiento solicitante presentará una instancia por cada feria.

##### **Artículo 4º - Actividades y gastos subvencionables.**

Podrán ser subvencionadas todas aquellas Ferias Locales que cumplan con el objeto de la presente Convocatoria, quedando excluidas las ferias locales organizadas por los Ayuntamientos que reciban cofinanciación de Entidades como los Centros de Iniciativas Turísticas, Grupos de Acción Local, etc.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de noviembre de 2014, independientemente de que los mismos se encuentren o no pagados en el momento de la justificación. La fecha de las facturas correspondientes a las actuaciones subvencionadas no podrá ser posterior al 21 de noviembre del presente año.

Se consideran susceptibles de subvención los siguientes gastos de organización:

- Alquiler de mobiliario o elementos necesarios para la correcta ejecución de la feria objeto de subvención.
- Los derivados de los trabajos precisos para adaptar los lugares de celebración.
- Instalaciones y servicios necesarios para la celebración del evento.
- Publicidad y promoción de la Feria (trípticos, carteles y publicidad en medios de comunicación).
- Actividades de difusión relacionadas directamente con la Feria que ayuden a su dinamización. Excluyéndose de este concepto los gastos de alojamiento, viajes, regalos, comidas o atenciones protocolarias. Solo se subvencionarán jornadas gastronómicas o de promoción de alimentos y degustaciones gastronómicas cuando estén dentro del objeto de la propia actividad a subvencionar, no entendiéndose como tales las comidas de hermandad, aperitivos, las fiestas del verano o degustaciones típicas de las fiestas patronales.

Asimismo, no se considerarán gastos subvencionables:

- Los gastos de personal contratado por el Ayuntamiento.
- Seguros de responsabilidad civil.
- Gastos corrientes (luz, agua, teléfono, gas, correo...), gastos de limpieza.
- Y, cualesquiera otros que no se hayan mencionado de manera expresa con anterioridad.

#### **Artículo 5º - Régimen de concurrencia competitiva.**

La cuantía de las subvenciones se adjudicará a los beneficiarios, en régimen de concurrencia competitiva, y en base al artículo 7º relativo a los criterios de valoración. El límite máximo de subvención se establece en 2.100 € por solicitud.

La concesión de las subvenciones se llevará a cabo hasta agotar la dotación presupuestaria existente.

#### **Artículo 6º - Compatibilidad de las ayudas.**

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria serán:

- Compatibles con otras concedidas por otras Administraciones públicas para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de todas ellas para una misma Feria no sobrepase el 100% del gasto. No se podrán conceder subvenciones por encima de la cuantía que se establece en la convocatoria.
- Incompatibles con otras subvenciones, incluidas las directas concedidas mediante resolución o Convenio, otorgadas por la Diputación de Palencia y sus Organismos Autónomos, concedidas para la misma finalidad.

#### **Artículo 7º. - Criterios de valoración.**

La cuantía de las subvenciones se determinará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Por el número de expositores participantes en la edición del año 2013 que tengan su sede social en la provincia de Palencia, preferentemente en los municipios del medio rural, **hasta 25 puntos**. Dentro de este apartado se valorará también la integración de los participantes de la Feria, en Clubes o Asociaciones que denoten una mayor calidad del producto de exposición y/o venta, como pudiera ser artesanos o ecológicos, especialmente si se trata de miembros del Club de Calidad Alimentos de Palencia.  
En caso de no haberse celebrado la feria en el año 2013, dicha puntuación se obtendrá de una previsión que realice el solicitante.
- b) Por la necesidad de equipamiento en cuanto a infraestructura necesaria para el correcto desarrollo y presentación de la feria, **hasta 25 puntos**.
- c) Por la estabilidad de su celebración en el tiempo, entendiéndose por tal el número de años que se viene realizando y por el número de días de duración de la feria, **hasta 25 puntos**.
- d) Por las actividades propuestas para dinamizar la Feria, así como por las acciones de difusión de la misma, **hasta 25 puntos**.

#### **Artículo 8º. - Solicitudes y documentación.**

La solicitud, según **Anexo I**, que se presentará en el Registro General de la Diputación de Palencia o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Aquellos solicitantes que dispongan de DNI electrónico o

certificado digital (\*) para su identificación electrónica, podrán presentar las solicitudes a través del procedimiento electrónico habilitado en el catálogo de procedimientos de los ciudadanos de la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia: <http://sede.diputaciondepalencia.es>.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Memoria firmada de cada feria a realizar y de las actividades paralelas que se van a llevar a cabo para dinamizar la misma, detallando todos los aspectos que se valoran en el artículo 7, con indicación del presupuesto desglosado de la Feria. (**Anexo II**).
2. Declaración jurada de otras ayudas para la misma finalidad, concedidas o solicitadas, así como su cuantía. En caso de no tener solicitada o concedida ayuda alguna también se hará constar esta circunstancia (**Anexo III**).

#### **Artículo 9º - Publicidad.**

Obligatoriamente, en toda la publicidad que se derive de las subvenciones concedidas, la Entidad beneficiaria hará constar el patrocinio de la Diputación de Palencia, así como su logotipo, que podrá descargarse a través de la web institucional [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es), en Información y Comunicación, dentro del apartado "Identidad Corporativa" o en el propio anuncio de la convocatoria.

#### **Artículo 10º - Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, podrán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

#### **Artículo 11º - Tramitación.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Promoción Económica emitirá un informe técnico y propuesta valorada de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

#### **Artículo 12º - Resolución.**

Las solicitudes serán informadas por el Servicio de Promoción Económica y resueltas por la Diputada Delegada del Área de Desarrollo Provincial, previa propuesta de resolución de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial.

#### **Artículo 13º - Plazo de Justificación, justificación y pago de las subvenciones.**

El plazo máximo para presentar la justificación será **hasta el 1 de diciembre de 2014**.

La documentación a presentar para obtener el pago de la subvención, necesariamente deberá contener:

1. Instancia suscrita por el Alcalde/Presidente del Ayuntamiento dirigida al Presidente de la Diputación, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta corriente al que se haya de efectuar la transferencia.
2. Certificado firmado por el Secretario-Interventor/a con el visto bueno del Alcalde/sa, de las obligaciones reconocidas dentro de la actividad subvencionada. (**Anexo V**)
3. Declaración responsable firmada por el Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de que se ha realizado íntegramente el proyecto para el que se solicitó la subvención, así como del Estado de Ingresos y Gastos del Proyecto subvencionado (**Anexo IV**).
4. Declaración del representante del Ayuntamiento, de que la entidad que representa no está incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvención de las señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (**Anexo IV**).
5. Acreditación del representante del Ayuntamiento, antes del pago de la subvención, de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social y Hacienda Pública. A tal efecto, autoriza a la Diputación Provincial de Palencia para que pueda obtener los justificantes precisos ante las Administraciones correspondientes (**Anexo V**).
6. Relación de expositores asistentes a la Feria subvencionada.

(\*) Los certificados digitales admitidos por la sede electrónica de la Diputación de Palencia se pueden consultar en el apartado de preguntas frecuentes de esta sede.

Los formularios electrónicos para su cumplimentación y tramitación presencial, también están disponibles en la misma dirección.

7. La publicidad realizada para la promoción de la Feria Subvencionada, cartelería o folleto, donde venga reflejado el patrocinio de la Diputación de Palencia.
8. El importe a justificar será el de la subvención concedida.
9. La justificación por un importe inferior a la subvención concedida determinará la reducción de la misma en la parte proporcional no justificada.
10. Toda aquella documentación que la Diputación de Palencia estime oportuna para verificar que se ha realizado la actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación a las Entidades Locales por un plazo improrrogable de quince días.

La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos se impondrán las siguientes sanciones:

- Hasta el 10% del importe de la subvención, como máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- Hasta el 20% del importe de la subvención, como máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.

#### **Artículo 14º.- Incumplimientos y reintegros.**

- 1.- Dará lugar, de acuerdo con lo que establece el artículo 37 de La Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre, Ley 38/2003, a la revocación o cancelación total de la subvención concedida y a la obligación, en su caso, del reintegro de las cantidades percibidas con el correspondiente interés de demora, si procediera, desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:
  - a. Ausencia total de la documentación justificativa o presentación de la misma fuera de plazo.
  - b. Ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación.
  - c. Ejecución de las acciones subvencionables fuera de plazo.
  - d. Ausencia de los requisitos requeridos para la obtención de la subvención.
  - e. Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
  - f. Falta de adecuación con la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- 2.- Cuando el cumplimiento por el beneficiario de las condiciones de la subvención se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el porcentaje de incumplimiento producido, entendido éste como la proporción del importe concedido no justificado adecuadamente.

Se entenderá que el beneficiario se ha aproximado significativamente al cumplimiento total, cuando se haya celebrado la actividad subvencionada, con el contenido y actividades básicas incluidos en la solicitud de subvención formulada.
- 3.- Las cantidades a reintegrar, tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento.

Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

#### **Artículo 15º.- Normativa aplicable.**

- Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - La Ordenanza de Subvención de la Diputación de Palencia.
- Palencia, 19 de febrero de 2014.- El Secretario General, José Luis Abia Abia

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PROMOCIÓN ECONÓMICA

#### A N U N C I O

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, en sesión del día 19 de febrero de 2014, la **Convocatoria de Subvenciones a Empresas para su Asistencia a Ferias Profesionales de Carácter Comercial 2014**, DISPONGO aprobar dicha convocatoria de conformidad con las siguientes:

#### BASES

##### **Artículo 1º - Objeto y finalidad de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas que faciliten a las empresas palentinas, la asistencia a las distintas Ferias Profesionales de Carácter Comercial y ámbito nacional o internacional, para la promoción de sus productos o servicios, siempre y cuando no acuda la Diputación de Palencia.

La finalidad última de la misma es la de facilitar la participación de empresarios palentinos a estas citas cuyo carácter profesional permitan su consolidación y amplíen las oportunidades de mercado.

##### **Artículo 2º - Aplicación presupuestaria.**

El presupuesto asignado a la presente convocatoria es de **cincuenta mil euros (50.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 35.24108.47901 de la Diputación Provincial de Palencia, del año 2014.

Excepcionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrá establecer una cuantía adicional de crédito, con un máximo de veinticinco mil euros (25.000,00 €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

La resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contendrá una relación ordenada de todas las solicitudes, cumpliendo con todas las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las presentes bases para adquirir la condición de beneficiarios, no hayan sido estimadas por rebasarse el crédito fijado en la convocatoria, con objeto de que, si alguno de los beneficiarios renunciase a la subvención concedida y se hubiera liberado el crédito suficiente, se acordara una subvención a los solicitantes, siguiendo el orden de presentación de la solicitud por cada uno de ellos.

##### **Artículo 3º - Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

- Las empresas pertenecientes al sector agroalimentario, industrial o servicios, con sede social en el medio rural de la provincia de Palencia.
- Las empresas adheridas a la marca de calidad de la Diputación de Palencia, "Alimentos de Palencia".

En el caso de que una empresa asista a varios Certámenes Profesionales, se deberá presentar una instancia por cada una de ellas.

##### **Artículo 4º - Actividades, gastos subvencionables y cuantía de la subvención.**

Podrán ser subvencionadas las siguientes acciones de promoción, siempre que estén directamente relacionadas con la actividad empresarial realizada por el solicitante:

- La participación en ferias, exposiciones y certámenes de carácter profesional, ya sean nacionales o internacionales, quedando excluidas cualquiera de ellas cuyo objetivo principal sea la venta directa de los productos.

Las acciones de promoción deberán haber sido realizadas entre el 1 enero de 2014 y el 31 de octubre de 2014.



No se considera subvencionables aquellas citas profesionales que acuda como expositor la Diputación de Palencia.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Se consideran gastos susceptibles de subvención los siguientes:

- Gastos de inscripción en la Feria.
- Importe de los espacios contratados y acondicionamiento del stand.
- Gastos de alojamiento y manutención de una persona, con los siguientes límites de gasto: 100 € por día de feria nacional y de 200 € por día de feria internacional.
- Gastos de desplazamiento de una persona, con los siguientes límites de gastos: 0,19 € por km, tomados desde el domicilio social de la empresa, con un límite de gastos de 500 € en ferias nacionales y 1.000 € de gasto en ferias internacionales.
- Transporte de mercancías.
- Gastos de traducción.

La cuantía de la subvención será del 50% de los gastos realizados en la acción de promoción, con un límite de subvención de 3.000 € para ferias nacionales y de 5.000 € para ferias internacionales.

#### **Artículo 5º - Compatibilidad de las ayudas.**

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria serán compatibles con otras concedidas por otras Administraciones Públicas u Organismo Autónomo dependiente de cualquier otra Administración, siempre y cuando la suma de las subvenciones concedidas por las diversas instituciones no haya superado el importe total de los gastos devengados.

#### **Artículo 6º. - Criterios de valoración.**

La presente convocatoria tiene la condición de abierta, en los términos establecidos por el art. 59 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La dotación de subvenciones se llevará a cabo hasta agotar la dotación presupuestaria.

Desde el Servicio de Promoción de la Diputación de Palencia, se realizará una valoración de cada solicitud, informándose si cada una de ellas cumple con la finalidad de la presente convocatoria.

#### **Artículo 7º. – Solicitudes, justificación y documentación.**

##### **SOLICITUD DE AYUDA:**

Antes de asistir al Certamen Expositivo por el que se solicita la ayuda se deben presentar los siguientes documentos:

- La solicitud, según **Anexo I**, que se presentará en el Registro General de la Diputación de Palencia o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Aquellos solicitantes que dispongan de DNI electrónico o certificado digital (\*) para su identificación electrónica, podrán presentar las solicitudes a través del procedimiento electrónico habilitado en el catálogo de procedimientos de los ciudadanos de la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia: <http://sede.diputaciondepalencia.es>.
- Inscripción o Preinscripción a la feria a la que se va a asistir.
- Memoria firmada de cada feria a la que se asiste.
- Declaración jurada de otras ayudas para la misma finalidad, concedidas o solicitadas, así como su cuantía. En caso de no tener solicitada o concedida ayuda alguna también se hará constar esta circunstancia (**Anexo III**).
- Escritura de constitución, o alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

(\*) Los certificados digitales admitidos por la sede electrónica de la Diputación de Palencia se pueden consultar en el apartado de preguntas frecuentes de esta sede.

Los formularios electrónicos para su cumplimentación y tramitación presencial, también están disponibles en la misma dirección.

**JUSTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN:**

La justificación de la ayuda se deberá presentar en un plazo máximo de 30 días contados a partir del día siguiente de la finalización de la Feria a la que se asiste y en todo caso antes del **1 de diciembre de 2014**.

Se realizará la justificación mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a. Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Presidente de la Diputación, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta corriente al que se haya de efectuar la transferencia.
- b. Facturas justificativas del gasto: Facturas originales y los correspondientes comprobantes de pago (Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en defecto de ésta, el concepto abonado; Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un recibo, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse: la factura o documento justificativo del gasto a que corresponde el pago y su fecha y debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma). La Diputación de Palencia hará constar en las facturas presentadas la siguiente inscripción *"factura subvencionada por la Diputación de Palencia"*. Se realizará una copia compulsada de las facturas y las originales serán devueltas al beneficiario.

Para justificar los gastos de alojamiento y manutención, se presentarán las facturas correspondientes a cada uno de los gastos, aunque el gasto admitido se limitará a lo establecido en el artículo 4º de la presente convocatoria.

Para justificar los gastos de desplazamiento, se aceptarán como límite los establecidos en el artículo 4ª de la presente convocatoria.

- c. Declaración responsable firmada por el beneficiario de la subvención de que se ha realizado íntegramente el proyecto para el que se solicitó la subvención, así como de la liquidación de Ingresos y Gastos del proyecto subvencionado según modelo reflejado en **Anexo IV**.
- d. En el caso de que se presente una pluralidad de facturas, se acompañará una relación de las mismas, en el que se dará un número a cada una de ellas que se reflejará en la propia factura, según modelo que se recoja en las Bases de Ejecución del Presupuesto (**Anexo V**).

Todas las facturas que se presenten deberán tener como destinatario el beneficiario de la subvención y contener los datos que exige el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se prueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, salvo que pudieran expedirse facturas simplificadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de dicho Reglamento.

- a- Número y, en su caso, serie.
  - b- Fecha de su expedición.
  - c- Nombre, apellidos razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
  - d- Número de identificación fiscal.
  - e- Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
  - f- Descripción de las operaciones.
  - g- Tipo impositivo aplicado a las operaciones.
  - h- Cuota tributaria.
  - i- Fecha en la que se hayan efectuado las operaciones que se documentan, o en la que en su caso se haya recibido el pago anticipado siempre que se trate de una fecha distinta de la expedición de la factura.
- e. Será condición imprescindible para el libramiento de la subvención que en los proyectos subvencionados se haga constar que cuenta con la colaboración de la Diputación Provincial de Palencia. La Diputación se reserva la facultad de comprobar el cumplimiento de la anterior obligación en la forma que estime oportuna, sólo en el caso de asistencia con stand propio.
  - f. Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, en el momento de presentación de la justificación.
  - g. Certificado bancario del nº de cuenta donde hacer efectiva la subvención.
  - h. Inscripción de la empresa en el catálogo oficial de la Feria.
  - j Toda aquella documentación que la Diputación de Palencia estime oportuna para verificar que se ha realizado la inversión.

**Artículo 8º - Publicidad.**

Obligatoriamente en el caso de asistencia a feria con un stand y en toda la publicidad que se derive de las subvenciones concedidas, la Entidad beneficiaria hará constar la colaboración de la Diputación de Palencia, así como su logotipo, que podrá descargarse a través de la web institucional [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es), en Información y Comunicación, dentro del apartado "Identidad Corporativa" o en el propio anuncio de la convocatoria.

**Artículo 9º - Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, podrán ser presentadas a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta agotar la partida presupuestaria y en todo caso hasta del 31 de octubre de 2014.

**Artículo 10º - Tramitación.**

Desde el Servicio de Promoción Económica, se emitirá informe técnico y propuesta de resolución, sobre las solicitudes que se formulen a medida que vayan presentándose y hasta agotar la partida presupuestaria.

**Artículo 11º - Resolución.**

Las solicitudes serán informadas por el Servicio de Promoción Económica y resueltas por la Diputada Delegada del Área de Desarrollo Provincial, previa propuesta de resolución de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial.

**Artículo 12º.- Incumplimientos y reintegros.**

- 1.- Dará lugar, de acuerdo con lo que establece el artículo 37 de La Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre, Ley 38/2003, a la revocación o cancelación total de la subvención concedida y a la obligación, en su caso, del reintegro de las cantidades percibidas con el correspondiente interés de demora, si procediera, desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:
  - a. Ausencia total de la documentación justificativa o presentación de la misma fuera de plazo.
  - b. Ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación.
  - c. Ejecución de las acciones subvencionables fuera de plazo.
  - d. Ausencia de los requisitos requeridos para la obtención de la subvención.
  - e. Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
  - f. Falta de adecuación con la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- 2.- Cuando el cumplimiento por el beneficiario de las condiciones de la subvención se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el porcentaje de incumplimiento producido, entendido éste como la proporción del importe concedido no justificado adecuadamente.

Se entenderá que el beneficiario se ha aproximado significativamente al cumplimiento total, cuando se haya celebrado la actividad subvencionada, con el contenido y actividades básicas incluidos en la solicitud de subvención formulada.
- 3.- Las cantidades a reintegrar, tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento.

Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

**Artículo 13º.- Normativa aplicable.**

- Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - La Ordenanza de Subvención de la Diputación de Palencia.

Palencia, 19 de febrero de 2014.- El Secretario General, José Luis Abia Abia

# Administración Provincial

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE RECAUDACIÓN

### EDICTO - ANUNCIO

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

– *Procedimiento:* **Recaudación en periodo voluntario.**

– *Órgano responsable de la tramitación:* Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia.

– *Lugar:* Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/. Don Sancho, 16 - 2ª. 34001 Palencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios o sus representantes que mas abajo se indican, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que mas abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

– *Actuación que se notifica:* **Notificación de de liquidaciones de ingreso directo.**

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

| OBLIGADO AL PAGO                    | CONCEPTO                       | EJERCICIO | Nº LIQUIDACIÓN         | PRINCIPAL | REMESA | N.I.F.:   | OBJETO TRIBUTARIO                         | PERIODO      |
|-------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------------------|-----------|--------|-----------|---|--------------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY</b> |                                |           |                        |           |        |           |   |              |
| GONZALO DIEZ MARIA JESUS            | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2013      | 20132534005VT01L000020 | 15,5      | 1965   | 71917129Q | CL FELIPE VEGA 0030 T OD OS               | 2013         |
| <b>AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA</b>    |                                |           |                        |           |        |           |   |              |
| ALONSO GUTIERREZ CARLOS             | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2013      | 20132534036IU05L000001 | 110,09    | 1965   | 12694381Z | CL FUENTE ORBO 0003 0000 T OD OS          | 2013         |
| ALONSO GUTIERREZ CARLOS             | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2013      | 20132534036IR03L000001 | 4,51      | 1965   | 12694381Z | SUP: 15.496 m2                            | 2013 - ANUAL |
| ALONSO SIERRA FRANCISCO             | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2013      | 20132534036IR01L000001 | 4,49      | 1965   | 12546895G | SUP: 14.673 m2                            | 2013 - ANUAL |
| CASTRILLO CRISTOBAL FRANCISCO       | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534036IU04L000001 | 105,72    | 1965   | 14824330W | AV MARQUES COMILLAS B V 0010 0000 E 00 IZ | 2010 - 2013  |
| ESTRADA RUIZ ANGEL                  | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534036IU03L000001 | 29,4      | 1965   | * 1787571 | AV MARQUES COMILLAS B V 20 E 00 DR        | 2010 - 2013  |

| OBLIGADO AL PAGO                              | CONCEPTO                       | EJERCICIO | Nº LIQUIDACIÓN         | PRINCIPAL | REMESA | N.I.F.:    | OBJETO TRIBUTARIO  | PERIODO             |
|---|--------------------------------|-----------|------------------------|-----------|--------|------------|--|---------------------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE CAPILLAS</b>               |                                |           |                        |           |        |            |  |                     |
| SANCHEZ CUADRADO M CANDELAS                   | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2013      | 20132534045IR01L000001 | 10,52     | 1965   | 12520996A  | SUP: 23.240 m2   | 2013 - ANUAL        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA</b> |                                |           |                        |           |        |            |  |                     |
| GUTIERREZ ORTEGA BAUDILIA                     | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2013      | 20132534052IR04L000001 | 10,97     | 1965   | 12616999G  | SUP: 45.140 m2   | 2013 - ANUAL        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA</b>    |                                |           |                        |           |        |            |  |                     |
| PEREZ VALLE ELOY                              | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2012      | 20132534057IU13L000002 | 6,5       | 1965   | 12610441R  | CL PUENTE R LL 0013 0000 S UE LO   | 2012 - 2013         |
| RAMOS RAMOS SANTIAGO                          | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534057IU12L000007 | 19,13     | 1965   | 12644959L  | CL MAYOR RESB 0074 C 0000 S UE LO  | 2010 - 2013         |
| <b>AYUNTAMIENTO DE COLLAZOS DE BOEDO</b>      |                                |           |                        |           |        |            |  |                     |
| QUEVEDO PEREZ AURELIO                         | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2011      | 20132534062IU06L000001 | 13,63     | 1965   | 13859249R  | DS DISEMINADOS 0000 0000   | 2011 - 2012         |
| QUEVEDO PEREZ AURELIO                         | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2011      | 20132534062IU06L000002 | 15,52     | 1965   | 13859249R  | CL IGLESIA 0001 0000 T OD OS   | 2011 - 2012         |
| <b>DEHESA DE MONTEJO</b>                      |                                |           |                        |           |        |            |  |                     |
| PROMOCIONES INMOBILIARIAS TOLEAM SL           | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2010      | 20132534067IR01L000001 | 42,97     | 1965   | B 39577796 | SUP: 22.048 m2   | 2010 - ANUAL        |
| PROMOCIONES INMOBILIARIAS TOLEAM SL           | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2011      | 20132534067IR01L000002 | 42,97     | 1965   | B 39577796 | SUP: 22.048 m2   | 2011 - ANUAL        |
| <b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL</b>                  |                                |           |                        |           |        |            |  |                     |
| AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS             | CENTRO TRATAMIENTO DE RESIDUOS | 2013      | 20132534255CR04L000108 | 153,78    | 1965   | P 3414900E | CENTRO TRATAMIENTO DE RESIDUOS   | 2013 - 3º TRIMESTRE |
| AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS             | INTERESES DE DEMORA            | 2012      | 20132534255ID04L000018 | 3,27      | 1965   | P 3414900E | CENTRO TRATAMIENTO RESIDUOS  | 2012 - 3ER.TR.2012  |
| COBO MUNARRIZ JUAN RAMON                      | OTROS INGRESOS DERECHO PUBLIC  | 2011      | 20132534255OI13L000001 | 16483,66  | 1965   | 52448499N  | SUBVENCIONES A INVERSIONES QUE GENEREN EMPLEO EN EL MEDIO RURAL (PROV. PALENCIA) | 2011 - UNICO        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA</b>               |                                |           |                        |           |        |            |  |                     |
| VARONA ABAD REINALDO                          | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2013      | 20132534074IR03L000001 | 3,55      | 1965   | 12664528S  | SUP: 2.140 m2  | 2013 - ANUAL        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO</b>   |                                |           |                        |           |        |            |  |                     |
| GOMEZ RAMIREZ JOSE MARIA                      | ENTRADA DE VEHICULOS           | 2013      | 20132534077EV01L000010 | 4,51      | 1965   | 43654855G  | C/ FUENTE HOYAL, 1   | 2013 - ANUAL        |
| MANCHO VILLAMUERA PEDRO                       | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534077IU05L000002 | 435,46    | 1965   | 71919569H  | DS DISEMINADOS 0000 0000 T OD OS   | 2010 - 2012         |
| <b>AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA</b>                |                                |           |                        |           |        |            |  |                     |
| GARCIA SANJOSE LADISLAO                       | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534079IU14L000019 | 850,31    | 196    | * 2261143  | VERDEGUERA POL.6 PARC.13   | 2010 - 2013         |
| GUADILLA CUADRADO MARIA JULIA                 | IMPUESTO VEHICULOS             | 2013      | 20132534079IV03L000001 | 82,73     | 1965   | 12713055N  | CITROEN XSARA 20HDI VTS CP   | 2013                |
| HRM PALENCIA SL                               | MULTA EXPEDIENTE SANCIONADOR   | 2013      | 20132534079MX10L000005 | 20,8      | 1965   | B 34189654 | UR PALOMAR 0014  | 2013 - 2013         |
| HUSILLOS POZA JUAN CARLOS                     | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2012      | 20132534079VT06L000005 | 8,34      | 1965   | 12751847A  | UR PLATA 1 0014 T OD OS  | 2012                |
| LLANOS DEL NORTE SL                           | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID09L000016 | 47,18     | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0008  | 2013 - 2010         |
| LLANOS DEL NORTE SL                           | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT11L000022 | 242,31    | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0004 S UE LO  | 2009                |
| LLANOS DEL NORTE SL                           | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT11L000020 | 273,95    | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0006 T OD OS  | 2009                |

| OBLIGADO AL PAGO                       | CONCEPTO                       | EJERCICIO | Nº LIQUIDACIÓN         | PRINCIPAL | REMESA | N.I.F.:    | OBJETO TRIBUTARIO                 | PERIODO             |
|--|--------------------------------|-----------|------------------------|-----------|--------|------------|-----------------------------------|---------------------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA</b>         |                                |           |                        |           |        |            |                                   |                     |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID09L000017 | 47,38     | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0004         | 2013 - 2010         |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID09L000015 | 54,12     | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0006         | 2013 - 2009         |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT11L000021 | 241,35    | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0008 S UE LO | 2009                |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT11L000023 | 240,39    | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0018 S UE LO | 2009                |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID09L000018 | 46,63     | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0018         | 2013 - 2009         |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID09L000012 | 47,69     | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0020         | 2013 - 2009         |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT11L000016 | 304,1     | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0012 T OD OS | 2009                |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID09L000010 | 40,89     | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0001         | 2013 - 2009         |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID09L000014 | 73,96     | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0003         | 2013 - 2009         |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT11L000019 | 373,66    | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0003 T OD OS | 2009                |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID09L000013 | 47,22     | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0024         | 2013 - 2009         |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT11L000015 | 205,06    | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0001 T OD OS | 2009                |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT11L000018 | 240,39    | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0024 S UE LO | 2009                |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID09L000011 | 60,12     | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0012         | 2013 - 2009         |
| LLANOS DEL NORTE SL                    | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT11L000017 | 240,39    | 1965   | B 34203869 | UR LLANOS VERDEGUERA 0020 S UE LO | 2009                |
| LOS LLANOS DE GRIJOTA SL               | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID09L000009 | 58,58     | 1965   | B 34218446 | UR LLANOS 0013                    | 2013 - 2009         |
| LOS LLANOS DE GRIJOTA SL               | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT11L000014 | 298,29    | 1965   | B 34218446 | UR LLANOS 0013 S UE LO            | 2009                |
| LOS LLANOS DE GRIJOTA SL               | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT09L000008 | 337,52    | 1965   | B 34218446 | UR LLANOS 0012 S UE LO            | 2009                |
| LOS LLANOS DE GRIJOTA SL               | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID07L000005 | 66,17     | 1965   | B 34218446 | UR LLANOS 0012                    | 2013 - 2009         |
| PROYECTOS Y URBANIZACIONES DEL ARCO SL | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2009      | 20132534079VT09L000007 | 170,38    | 1965   | B 34228825 | UR JARDIN PINILLA 0148 S UE LO    | 2009                |
| PROYECTOS Y URBANIZACIONES DEL ARCO SL | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534079ID07L000004 | 33,54     | 1965   | B 34228825 | UR JARDIN PINILLA 0148            | 2013 - 2009         |
| SAN MILLAN BUSTILLO LUIS MARIANO       | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534079IU09L000001 | 564,59    | 1965   | 12723354F  | UR PLATA 2 14 T OD OS             | 2010 - 2013         |
| TEYSSEYRE BERNARD                      | IMPUESTO VEHICULOS             | 2013      | 20132534079IV04L000002 | 17,42     | 1965   | X 0112463Q | YAMAHA XT660R                     | 2013 - 2 trimestres |
| TEYSSEYRE BERNARD                      | IMPUESTO VEHICULOS             | 2013      | 20132534079IV04L000003 | 24,31     | 1965   | X 0112463Q | NISSAN ATLEON 110                 | 2013 - 2 trimestres |
| ZAPATERO GARCIA GUILLERMO              | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534079IU07L000069 | 154,79    | 1965   | 12652261F  | UR CAÑADA REAL 23 T OD OS         | 2010 - 2013         |
| <b>AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS</b>        |                                |           |                        |           |        |            |                                   |                     |
| PAJARES SAN MARTIN ESTEBAN JULIAN      | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2010      | 20132534088VT05L000001 | 50,71     | 1965   | 71928851P  | UR CASABLANCA II 0018 S UE LO     | 2010                |
| PAJARES SAN MARTIN ESTEBAN JULIAN      | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534088ID02L000001 | 6,91      | 1965   | 71928851P  | URB CASABLANCA II, 0018 SUELO     | 2013 - UNICO        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE LA PERNÍA</b>       |                                |           |                        |           |        |            |                                   |                     |
| MACHO LOZAR CARMEN ESPERANZA           | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2013      | 20132534166IR01L000001 | 4,26      | 1965   | 12238670W  | SUP: 11.171 m2                    | 2013 - ANUAL        |
| PEREZ DUQUE ELOY                       | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2013      | 20132534166IR02L000004 | 3,43      | 1965   | * 1711023  | SUP: 9.924 m2                     | 2013 - ANUAL        |

| OBLIGADO AL PAGO                          | CONCEPTO                  | EJERCICIO | Nº LIQUIDACIÓN         | PRINCIPAL | REMESA | N.I.F.:    | OBJETO TRIBUTARIO                                   | PERIODO             |
|---|---------------------------|-----------|------------------------|-----------|--------|------------|---|---------------------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE LA PERNÍA</b>          |                           |           |                        |           |        |            |   |                     |
| PEREZ DUQUE ELOY                          | BIENES INMUEBLES RUSTICA  | 2012      | 20132534166IR02L000003 | 3,43      | 1965   | * 1711023  | SUP: 9.924 m2                                       | 2012 - ANUAL        |
| PEREZ ROBLEDO MERCEDES                    | BIENES INMUEBLES RUSTICA  | 2013      | 20132534166IR02L000002 | 5,21      | 1965   | * 1646041  | SUP: 25.672 m2                                      | 2013 - ANUAL        |
| PEREZ ROBLEDO MERCEDES                    | BIENES INMUEBLES RUSTICA  | 2012      | 20132534166IR02L000001 | 5,21      | 1965   | * 1646041  | SUP: 25.672 m2                                      | 2012 - ANUAL        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE LANTADILLA</b>         |                           |           |                        |           |        |            |   |                     |
| PUEBLA ESCUDERO INES                      | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2012      | 20132534092IU01L000001 | 229,78    | 1965   | 32807439D  | TR VISTILLAS 4 T OD OS                              | 2012 - 2013         |
| <b>AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA</b>  |                           |           |                        |           |        |            |   |                     |
| ROYAL WINDOWS SA                          | IMPUESTO VEHICULOS        | 2013      | 20132534098IV01L000001 | 23,05     | 1965   | A 34195982 | NISSAN ATLEON                                       | 2013 - 2 trimestres |
| <b>AYUNTAMIENTO DE OLMOS DE OJEDA</b>     |                           |           |                        |           |        |            |   |                     |
| MACHO MERINO MARIA ANGELES                | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2013      | 20132534114IU02L000001 | 122,82    | 1965   | 12592576F  | CL MAYOR 0049 0000 T OD OS                          | 2013                |
| MERINO ABIA MARCIAL                       | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2010      | 20132534114IU03L000003 | 71,69     | 1965   | 12592457A  | CL MAYOR 0036 0000 T OD OS                          | 2010 - 2013         |
| SANTOS TRECEÑO JESUS                      | BIENES INMUEBLES RUSTICA  | 2013      | 20132534114IR01L000002 | 6,59      | 1965   | 12587890J  | SUP: 122.560 m2                                     | 2013 - ANUAL        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA</b>    |                           |           |                        |           |        |            |   |                     |
| ALONSO GALLEGO ROSALIA                    | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2012      | 20132534123IU08L000001 | 195,41    | 1965   | 12614942V  | CL CAMPANA 1 TODOS                                  | 2012 - 2013         |
| GESTION URBANISTICA DE CASTILLA Y LEON    | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2013      | 20132534123IU09L000002 | 20,62     | 1965   | A 47815832 | PL POLIGONO INDUSTRIAL 0054 0000 S UE LO 5.01A      | 2013                |
| GESTION URBANISTICA DE CASTILLA Y LEON    | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2013      | 20132534123IU09L000003 | 19,51     | 1965   | A 47815832 | PL POLIGONO INDUSTRIAL 0056 0000 S UE LO 5.02A      | 2013                |
| GESTION URBANISTICA DE CASTILLA Y LEON    | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2013      | 20132534123IU09L000004 | 19,51     | 1965   | A 47815832 | PL POLIGONO INDUSTRIAL 0015 0000 S UE LO 5.02B      | 2013                |
| GESTION URBANISTICA DE CASTILLA Y LEON    | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2013      | 20132534123IU09L000001 | 20,62     | 1965   | A 47815832 | PL POLIGONO INDUSTRIAL 0013 0000 S UE LO 5.01B      | 2013                |
| <b>AYUNTAMIENTO DE PAYO DE OJEDA</b>      |                           |           |                        |           |        |            |   |                     |
| FERNANDEZ LEZCANO JOSE ANTONIO            | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2010      | 20132534124IU01L000030 | 358,66    | 1965   | 12629183K  | CL ARRIBA 14 T OD OS                                | 2010 - 2013         |
| LEZCANO AZUARA ANGEL                      | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2010      | 20132534124IU01L000002 | 359,9     | 1965   | 12661176K  | CL ARRIBA 3 T OD OS                                 | 2010 - 2013         |
| PEREZ LEZCANO MARIANO                     | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2010      | 20132534124IU02L000005 | 673,66    | 1965   | * 2262181  | LA SERNA POL.10 PARC.5009                           | 2010 - 2013         |
| REGUEIRA RODRIGUEZ MARIA PILAR            | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2010      | 20132534124IU01L000020 | 98,36     | 1965   | 13917693W  | CR HERRERA CERVERA 36 T OD OS                       | 2010 - 2013         |
| RUESGA GARCIA JULITA                      | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2010      | 20132534124IU01L000033 | 138,94    | 1965   | 10809555S  | CR HERRERA CERVERA 62 T OD OS                       | 2010 - 2013         |
| SANTOS MARTIN CLEMENTINO                  | BIENES INMUEBLES URBANA   | 2010      | 20132534124IU01L000032 | 383,26    | 1965   | 12587872H  | CR HERRERA CERVERA 7 T OD OS                        | 2010 - 2013         |
| SANTOS TRECEÑO JESUS                      | BIENES INMUEBLES RUSTICA  | 2013      | 20132534124IR01L000002 | 36,99     | 1965   | 12587890J  | SUP: 108.160 m2                                     | 2013 - ANUAL        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE OJEDA</b>  |                           |           |                        |           |        |            |   |                     |
| GARCIA GARCIA ISABEL                      | BIENES INMUEBLES RUSTICA  | 2013      | 20132534139IR03L000001 | 3,86      | 1965   | 12596197V  | SUP: 19.020 m2                                      | 2013 - ANUAL        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALDAVIA</b> |                           |           |                        |           |        |            |   |                     |
| DE LA TORRE CAYADO JUAN CARLOS            | LIQUIDACIONES IBI RUSTICA | 2012      | 20132534140LQ01L000001 | 9,4       | 1965   | 9251457Y   | LIQUIDACIÓN IBI 2012 POLÍG. 504 PARC. 207 0,4460 HA | 2012                |



| OBLIGADO AL PAGO                               | CONCEPTO                       | EJERCICIO | Nº LIQUIDACIÓN         | PRINCIPAL | REMESA | N.I.F.:    | OBJETO TRIBUTARIO                | PERIODO            |
|--|--------------------------------|-----------|------------------------|-----------|--------|------------|----------------------------------|--------------------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PUENTE</b>     |                                |           |                        |           |        |            |                                  |                    |
| PORRO SECO NICOLAS                             | BASURA                         | 2013      | 20132534141BA01L000001 | 32        | 1965   | 12734586S  | C/ SIMÓN QUINTERO                | 2013 - 2º SEMESTRE |
| <b>AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA</b>                 |                                |           |                        |           |        |            |                                  |                    |
| MASA MORRONDO EMILIO                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2012      | 20132534157IU08L000001 | 7,42      | 1965   | 12548579D  | CL CONDE GARAY 39 E 01 DR        | 2012 - 2013        |
| NARGANES DIEZ LUIS ANDRES                      | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2012      | 20132534157IU05L000001 | 58,22     | 1965   | 12745386M  | AV REYES CATOLICOS 3 E 03 D      | 2012               |
| RODRIGUEZ RUIZ EDUARDO                         | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2013      | 20132534157VT04L000020 | 4,67      | 1965   | 12698495B  | CL RICARDO CORTES 0049 T OD OS   | 2013               |
| <b>AYUNTAMIENTO DE SANTERVÁS DE LA VEGA</b>    |                                |           |                        |           |        |            |                                  |                    |
| GONZALEZ MARTINEZ DOMINGO                      | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2013      | 20132534169IR02L000003 | 84        | 1965   | 12621043T  | SUP: 77.860 m2                   | 2013 - ANUAL       |
| GONZALEZ MARTINEZ DOMINGO                      | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2013      | 20132534169IU04L000001 | 99,17     | 1965   | 12621043T  | CL ABAJO 0004 0000 T OD OS       | 2013               |
| GUTIERREZ ESCOBAR FELIPE                       | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534169IU03L000002 | 20,96     | 1965   | 12619322G  | PZ JESUS HERNANDEZ 4 P AR TE     | 2010 - 2011        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN</b> |                                |           |                        |           |        |            |                                  |                    |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000015 | 354,34    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 00 07     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000001 | 338,89    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 01 14     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000016 | 338,89    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 00 06     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000014 | 399,75    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 00 08     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000013 | 318,94    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 00 02     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000012 | 349,18    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 00 05     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000011 | 338,89    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 01 11     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000010 | 333,74    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 01 12     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000009 | 356,82    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 01 15     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000006 | 313,6     | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 00 01     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000005 | 332,3     | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 01 09     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000004 | 324,28    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 01 10     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000003 | 328,58    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 01 13     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000002 | 290,71    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 00 03     | 2010 - 2013        |
| PROMOCIONES SAGUT SL                           | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534199IU06L000008 | 380,76    | 1965   | B 47550207 | CL REAL A CA 0048 0000 00 04     | 2010 - 2013        |
| SIERRA MERINO GREGORIO                         | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2011      | 20132534199IU07L000001 | 646,8     | 1965   | 71923301R  | CL IGLESIA A CA 28 TODOS         | 2011 - 2013        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE VILLADA</b>                 |                                |           |                        |           |        |            |                                  |                    |
| MATIAS PUENTE BONIFACIO                        | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534206IU03L000001 | 22,66     | 1965   | 12623184W  | CL ESTACION 8 T OD OS            | 2010 - 2011        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN</b>              |                                |           |                        |           |        |            |                                  |                    |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                      | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2013      | 20132534217IU07L000002 | 134,51    | 1965   | B 34233635 | CL LAS FLORES 0016 0000 S UE LO  | 2013               |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                      | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2013      | 20132534217IU07L000010 | 44,08     | 1965   | B 34233635 | CL CANTARRANAS 0059 0000 S UE LO | 2013               |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                      | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2013      | 20132534217IU07L000009 | 33,63     | 1965   | B 34233635 | CL CANTARRANAS 0042 0000 S UE LO | 2013               |



| OBLIGADO AL PAGO                              | CONCEPTO                       | EJERCICIO | Nº LIQUIDACIÓN         | PRINCIPAL | REMESA | N.I.F.:    | OBJETO TRIBUTARIO                    | PERIODO      |
|---|--------------------------------|-----------|------------------------|-----------|--------|------------|--------------------------------------|--------------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN</b>             |                                |           |                        |           |        |            |                                      |              |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                     | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2012      | 20132534217IU07L000008 | 1303,53   | 1965   | B 34233635 | CL LAS PARTIJAS 0007 0000 S UE LO    | 2012 - 2013  |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                     | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2013      | 20132534217IU07L000007 | 387,95    | 1965   | B 34233635 | CL LOS TALLOS 0015 0000 S UE LO      | 2013         |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                     | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2013      | 20132534217IU07L000006 | 44,08     | 1965   | B 34233635 | CL CANTARRANAS 0058 0000 S UE LO     | 2013         |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                     | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2013      | 20132534217IU07L000005 | 44,08     | 1965   | B 34233635 | CL CANTARRANAS 0060 0000 S UE LO     | 2013         |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                     | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534217IU06L000002 | 150,62    | 1965   | B 34233635 | CL LAS PARTIJAS 4 SUELO              | 2010 - 2013  |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                     | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2011      | 20132534217IU07L000003 | 84,63     | 1965   | B 34233635 | CL CANTARRANAS 0043 0000 S UE LO     | 2011 - 2013  |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                     | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2011      | 20132534217IU07L000001 | 116,49    | 1965   | B 34233635 | CL CANTARRANAS 0061 0000 S UE LO     | 2011 - 2013  |
| PROMOCIONES TAJA 2007 SLU                     | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2011      | 20132534217IU07L000004 | 807,09    | 1965   | B 34233635 | CL CANTARRANAS 0044 0000 S UE LO     | 2011 - 2013  |
| <b>AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA VEGA</b> |                                |           |                        |           |        |            |                                      |              |
| GONZALEZ MARTINEZ DOMINGO                     | BIENES INMUEBLES RUSTICA       | 2013      | 20132534218IR04L000014 | 5,78      | 1965   | 12621043T  | SUP: 6.080 m2                        | 2013 - ANUAL |
| <b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO</b> |                                |           |                        |           |        |            |                                      |              |
| CONSTRUCCIONES TOLBAÑOS SL                    | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2013      | 20132534225VT09L000016 | 2137,42   | 1965   | B 09287384 | AV VALDEGUDIN 0008 S UE LO           | 2013         |
| CONSTRUCCIONES TOLBAÑOS SL                    | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534225ID10L000008 | 38,94     | 1965   | B 09287384 | AV VALDEGUDIN 0008                   | 2013 - 2013  |
| REX SUMINISTROS A LA CONSTRUCCION SL          | INCREMENTO VALOR TERRENO NATUR | 2013      | 20132534225VT08L000003 | 15,2      | 1965   | B 82853524 | DS DISEMINADOS 0080 T OD OS          | 2013         |
| REX SUMINISTROS A LA CONSTRUCCION SL          | INTERESES DE DEMORA            | 2013      | 20132534225ID09L000002 | 0,39      | 1965   | B 82853524 | DS DISEMINADOS 0080                  | 2013 - 2013  |
| <b>AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES</b>          |                                |           |                        |           |        |            |                                      |              |
| MARTINEZ MORO GAUDENCIO                       | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534238IU04L000002 | 172,31    | 1965   | 12701795E  | CL SANTA BARBARA 0038 B 0000 S UE LO | 2010 - 2013  |
| MARTINEZ MORO GAUDENCIO                       | BIENES INMUEBLES URBANA        | 2010      | 20132534238IU04L000001 | 172,31    | 1965   | 12701795E  | CL SANTA BARBARA 0038 C 0000 S UE LO | 2010 - 2013  |

Palencia, 4 de febrero de 2014. - El Recaudador, Jesús Félix Pérez Mozo.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

##### *Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

*Procedimiento:* Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio.

*Órgano responsable de la tramitación:* Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

*Lugar:* Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/ Don Sancho, 16-2ª. 34001-Palencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios o sus representantes que mas abajo se indican, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que mas abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado art. 112 de la Ley General Tributaria.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

*Nº Expediente ejecutivo de apremio administrativo:* **2009EXP25001916.**

*Obligado tributario:* **Sociedad COLAGU, S.L.** - N.I.F.: B09312737.

*Actuación pendiente:* **Notificación de ampliación de responsabilidad de los bienes inmuebles embargados al obligado al pago.**

Palencia, 18 de febrero de 2014. - El Recaudador, Jesús Félix Pérez Mozo.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2013 0001165

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 599/2013-E

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ABOGADO: JAIME COBOS GUERRA

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES ASOPROVI S.L.

ABOGADOS: JEA S.L.P., FOGASA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento 599/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Construcciones Asoprovi, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"**Acuerdo:** Tener por desistido a Fundación Laboral de la Construcción de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Incorpórese el original al Libro de su razón, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

*Modo de impugnación:* Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (art. 188.2 de la LJS) . El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 3439000069059913 del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Asoprovi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Palencia, a once de febrero de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

**NIG: 34120 44 4 2013 0000652**

**EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 36/2014-AN**

**PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 342/2013**

**SOBRE: ORDINARIO**

**EJECUTANTE: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BORRAGÁN**

**ABOGADA: SONIA MARCOS FERNÁNDEZ**

**EJECUTADO: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VILLA DE DUEÑAS, S.L.U.**

#### E D I C T O

D<sup>ª</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 36/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel García Borrágán, contra la empresa Construcciones y Reformas Villa de Dueñas, S.L.U., sobre Ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución y decreto ambas resoluciones de fecha trece de febrero de dos mil catorce, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### *“Parte dispositiva*

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución sentencia número 361-13 a favor de la parte ejecutante, Miguel Ángel García Borrágán, frente a Construcciones y Reformas Villa de Dueñas, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 3.589,84 euros en concepto de principal, más otros 358 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y más otros 358 euros en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, (...).- Así lo acuerda y firma S. S<sup>ª</sup>- Doy fe.- La Magistrada Juez.- La Secretaria judicial”.

#### *“Parte dispositiva*

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Construcciones y Reformas Villa de Dueñas, S.L.U., dar audiencia previa a la parte actora Miguel Ángel García Borrágán y al Fondo de Garantía Salarial, por término de cinco días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, (...).

*Modo de impugnación:* Mediante recurso de reposición ante la Secretaria judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (...).- La Secretaria judicial”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Villa de Dueñas, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a trece de febrero de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

**NIG: 34120 44 4 2013 0000537**

**EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 220/2013**

**PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/CESES EN GENERAL 279/2013**

**SOBRE: DESPIDO**

**EJECUTANTE: ANTONIO HERCULANO TEIXEIRA DE MAGALHAES**

**ABOGADO: CARLOS JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍN**

**EJECUTADO: ENCOFRADOS ENFER, S.L.**

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 220/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Herculano Teixeira de Magalhaes, contra la empresa Encofrados Enfer, S.L., sobre Despido, se ha dictado resolución de esta fecha que se halla a su disposición en este Juzgado y que el plazo para recurrirla es de tres días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Encofrados Enfer S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a cuatro de febrero de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

**NIG: 34120 44 4 2013 0000878**

**EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 15/2014**

**PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/CESES EN GENERAL 462/2013**

**SOBRE: DESPIDO**

**EJECUTANTE: CARLOTA MARÍA SECO DÍEZ**

**ABOGADO: LUIS ÁNGEL GÓMEZ MORENO**

**EJECUTADO: CALZADOS NATURAL LIFE, S.L.**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 15/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Carlota María Seco Díez, contra la empresa Calzados Natural Life, S.L., sobre Despido, se ha dictado resolución de fecha trece de febrero de dos mil catorce, que se halla a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, frente a la que cabe interponer recurso, en el plazo de tres días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calzados Natural Life, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a catorce de febrero de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### VALLADOLID.- NÚM. 3

N.I.G.: 47186 43 2 2013 0045742

JUICIO DE FALTAS N° 720/2013

DELITO/FALTA: FALTA DE LESIONES

#### E D I C T O

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Tanko Minkov Tankov y a Georgi Vasilev Berov, a fin de que comparezca a la celebración del Juicio Oral, señalado el próximo día **dieciocho de marzo de dos mil catorce, a las diez y diez horas**, en la sala de vistas núm. 5, planta baja C/ Anguntias, 40-44, de Valladolid, pudiendo comparecer asistido de abogado y con los medios de prueba y testigos de que intente valerse y bajo apercibimiento de ley.

En Valladolid, a 11 de febrero de dos mil catorce.- El/la Secretario/a judicial (ilegible).

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONCEJALÍA DE MUJER

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LAS RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA PARA EL SERVICIO DE ACOGIDA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN.- AÑO 2014

##### SUBVENCIÓN CONCEDIDA:

De acuerdo con el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, este convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2014, comprende la siguiente dotación presupuestaria: **8.500 €** (Partida 2014/6/23102/48903).

##### FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:

La intervención integral con mujeres jóvenes, que se encuentren en situación de vulnerabilidad o exclusión, ofreciendo la cobertura puntual de sus necesidades básicas:

- Alojamiento, manutención, intervención social, orientación jurídica, apoyo psicológico, de desarrollo de habilidades para su integración social en un nuevo entorno sociocultural que facilite su autonomía y desarrollo.

Palencia, 10 de febrero de 2014.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.



## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIOS SOCIALES

#### A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

- “1º- Aprobar las bases de la convocatoria de prestaciones y ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el ejercicio 2014, que se incluyen en el expediente debidamente rubricadas y selladas, con una dotación presupuestaria de **86.000.00 €**.
- 2º- Dar publicidad al presente acuerdo, mediante publicación anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web y en los CEAS.
- 3º- Aprobar el gasto por importe de 86.000.00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2014/6/23101/48000.”

Palencia, 14 de febrero de 2014.- El Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, Miguel Ángel de la Fuente Triana.

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 2014, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de las “**Obras de reforma de la cubierta y cerramientos de la piscina climatizada “Eras de Santa Marina”**”.

#### 1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
  - 2) Domicilio: C/ Mayor, núm. 7 - Edificio Agustinas Canónigas.
  - 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
  - 4) Teléfono: 979 718 186.
  - 5) Telefax: 979 718 118.
  - 6) Correo electrónico:
  - 7) Dirección de Internet del Perfil del contratante:  
**<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>**
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:  
Durante el plazo de **veintiséis días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- d) Número de expediente: C-8/2014.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: **Obras de reforma de la cubierta y cerramientos de la piscina climatizada “Eras de Santa Marina”**.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:  
SI  N° Lotes: NO
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
  - 2) Localidad y código postal: Palencia - 34001.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses.
- f) Admisión de prórroga: SI  NO
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45261000-4

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: SI  NO
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el art. 10 del Pliego de Condiciones Administrativas.

**4.- Valor estimado del contrato:****5.- Presupuesto base de licitación:**

- Importe neto: 661.157,02 euros.
- Importe total: 800.000,00 euros.

**6.- Garantías exigidas:**

- Provisional (Importe): No se exige
- Definitiva (%): 5 del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso):  
Grupo C, Subgrupos 1, 3, 4 y 9, categoría d).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Modalidad de presentación: Papel.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.
  - 1) Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Palencia – 34001.
  - 4) Telefax: 979 748 977.
  - 5) Dirección electrónica:
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: **No**.  
Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **Dos meses**.

**9.- Apertura de ofertas.**

- a) Descripción:

**Apertura sobre 2:** Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura del sobre comprensivo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, a las diez horas.

**Apertura sobre 3:** El acto de apertura del ofertas económicas y criterios de aplicación automática tendrá lugar a las diez horas del decimocuarto día natural siguiente a la fecha en la que se procedió a la apertura del sobre 2, a las diez horas.
- b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor nº 1, Planta Baja.
- c) Localidad y código postal: Palencia – 34001.
- d) Fecha y hora: Ver apartado de Descripción.

**10.- Gastos de publicidad:**

- Hasta un máximo de 340,00 €.

**11.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):****12.- Otras informaciones:**

- Mesa de Contratación: Composición:

**Presidente:**

- Titular:* D. Isidoro Fernández Navas. Sr. Concejal Delegado de Hacienda.  
*Suplente:* D<sup>a</sup> Paloma Rivero Ortega. Sra. Concejala Delegada de Organización y Personal.

**Vocales:**

*Titular:* D<sup>ª</sup> Teresa Negueruela Sánchez. Sra. Interventora de Fondos.  
*Suplente:* D. José Luis Valderrábano Ruiz. Sr. Viceinterventor de Fondos.

*Titular:* D. Carlos Aizpuru Busto. Sr. Secretario General.  
*Suplente:* D<sup>ª</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez, Sra. Vicesecretaria.

*Titular:* D. Fernando López Ruiz. Sr. Tesorero General.  
*Suplente:* D<sup>ª</sup> Rosario Narganes García. Servicio de Tesorería.

*Titular:* D<sup>ª</sup> Yolanda Moreno López. Sra. Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.

**Secretario:**

*Titular:* D. Eugenio Casares Baquerín, Coordinador Sección de Contratación.  
*Suplente:* D<sup>ª</sup> Blanca Caña Rodríguez, Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 10 de febrero de 2014.- El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

## Administración Municipal

### **BOADA DE CAMPOS**

#### **A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento de Boada de Campos, se está tramitando el expediente para la enajenación de las parcelas 5.001 y 5.002 del polígono 5 de este término municipal, quedando dicho expediente de enajenación expuesto al público durante el término de veinte días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas cuantas reclamaciones se consideren oportunas, todo ello en cumplimiento del artículo 86 LRPJAC.

Boada de Campos, 7 de enero de 2014.- El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lozpezuzazo.

## Administración Municipal

### CARRIÓN DE LOS CONDES

#### A N U N C I O

**Asunto:** NOTIFICACIONES PROVIDENCIA APREMIO POR COMPARECENCIA.

Resultando imposible efectuar la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE del 14 de enero), se comunica a los interesados o sus representantes debidamente acreditados, que se expresan a continuación, que deberán comparecer en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y demás lugares destinados al efecto, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que se expone, para practicar la oportuna notificación del acto administrativo, figurando interesado y procedimiento.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

| <i>Sujeto o representante</i> | <i>Concepto</i>       | <i>Ejercicio</i> |
|-------------------------------|-----------------------|------------------|
| ARROYO ALONSO ALFONSO         | RUSTICA               | 2013             |
| BAHARI ABDELMAJID             | I.V.T.M.              | 2013             |
| BOUHALI FETTOUMA              | I.V.T.M.              | 2013             |
| BOUTAJDIT FARID               | I.V.T.M.              | 2013             |
| BOUTAJTIT BOUKHIAR            | I.V.T.M.              | 2013             |
| CARRRION OCIO SL              | I.A.E.                | 2013             |
| CASTRILLO ORTEGA JUAN CARLOS  | IBI URBANA – I.V.T.M. | 2013             |
| CONGELADOS EUROMAR 97         | I.V.T.M.              | 2013             |
| CRUZ RUS MARIA                | IBI URBANA            | 2013             |
| DAN CURCA CLAUDI              | I.V.T.M.              | 2013             |
| DÍEZ SERRANO JULIA            | IBI RUSTICA           | 2013             |
| DIMITROV MARINOV TSVETAN      | I.V.T.M.              | 2013             |
| FATMI BOUZEKRI                | I.V.T.M.              | 2013             |
| FATMI MOHAMED                 | I.V.T.M.              | 2013             |
| GONZALEZ GARCIA VICTORINA     | IBI URBANA            | 2013             |
| GRECU ION CORNEL              | I.V.T.M.              | 2013             |
| HERNANDEZ ESCUDERO ANA        | I.V.T.M.              | 2013             |
| LOMAS MERINO JESUS            | IBI RUSTICA           | 2013             |
| MACHO FRANCO LEONOR           | IBI URBANA            | 2013             |
| MAHMOUDI NOUREDDINE           | I.V.T.M.              | 2013             |
| MANERO VAL ALFREDO            | I.V.T.M.              | 2013             |
| MARCOS SAN MARTIN LUCIA       | IBI URBANA            | 2013             |
| MARTINEZ MIGUEL AMAYA         | IBI URBANA            | 2013             |
| MIGUEL FERNANDEZ ANGE         | IBI URBANA            | 2013             |
| MOLINA SALAS JULIO            | IBI URBANA            | 2013             |
| NUEVE VILLAS INVERSIONES SL   | IBI URBANA            | 2013             |
| PAJARES REBOLLEDA CARMEN      | I.V.T.M.              | 2013             |
| PEREZ PRIETO IGNACIO          | IBI RUSTICA           | 2013             |

| <i>Sujeto o representante</i> | <i>Concepto</i>     | <i>Ejercicio</i> |
|-------------------------------|---------------------|------------------|
| PESQUERA MAYORDOMO NICOLAS    | IBI URBANA          | 2013             |
| PROMOCIONES DELFIN 2020 SA    | IBI URBANA          | 2013             |
| QUIJANO PORRO NICASIO         | IBI RUSTICA         | 2013             |
| RAISA SC                      | I.V.T.M.            | 2013             |
| REVILLA GONZALEZ LUIS RICARDO | I.V.T.M.            | 2013             |
| RINA ALONSO ROBERTO           | I.V.T.M.            | 2013             |
| RIO PEREZ TRINIDAD            | IBI RUSTICA         | 2013             |
| SANCHEZ ARCONADA DAMASO       | IBI URBANA          | 2013             |
| SOTO MANSILLA M MAR           | IBI URBANA          | 2013             |
| STANKOV DIMITROV GUEORGUI     | IBI URBANA-I.V.T.M. | 2013             |
| TOME PEREZ FLORENTINA         | IBI URBANA          | 2013             |
| VALTIERRA SANTILLAN BENEDICTA | IBI URBANA          | 2013             |
| VILLAFRUELA RUBIO JOSE LUIS   | I.V.T.M.            | 2013             |

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si transcurre el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, sin que los interesados hayan comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo de comparecencia.

Carrión de los Condes, 30 de enero de 2014.- El Recaudador (ilegible).

## Administración Municipal

### CEVICO NAVERO

#### EDICTO

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, y los expedientes de rectificación de derechos y obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico Navero, 10 de febrero de 2014.-- El Alcalde, Pablo Calvo Esteban.

480



## Administración Municipal

### D U E Ñ A S

#### E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia ambiental, interesada por Tanatorio de Palencia, S.L., para la instalación de un “*Tanatorio*”, con emplazamiento en C/ Del Hoyo, núm. 3, (aunque en Proyecto Técnico figura núm. 14), de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 6 de febrero de 2014.- El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

489

## Administración Municipal

### HERRERA DE PISUERGA

#### A N U N C I O

#### *Exposición pública y cobranza*

Aprobados los padrones de ingresos municipales que abajo se indican, y según lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días, y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en referidos padrones los interesados podrán interponer recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ante esta Alcaldía, o cualquier otro que se estime pertinente. La interposición de recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que durante los días hábiles (excepto sábados) comprendidos entre el **25 de febrero al 25 de abril de 2014**, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### *Padrones expuestos:*

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2014.
- Tasa recogida, transporte y tratamiento de basuras tercer y cuarto trimestre 2013.
- Tasa por entrada de vehículos, vados permanentes y parada taxis, ejercicio 2014.

Herrera de Pisuerga, 12 de febrero de 2014.- El Alcalde, Luis Javier San-Millán Merino.

## Administración Municipal

### **MANQUILLOS**

#### **EDICTO**

Aprobado en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2014, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, el mismo se expone al público, durante el plazo de quince días, para posibles reclamaciones.

Manquillos, 17 de febrero de 2014.- El Alcalde, Eugenio Retuerto Merino.

512

## Administración Municipal

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. José Gutiérrez Calvo, para la actividad de *“Local destinado a carnicería”*, en C/ Conde Garay, núm. 4 A-bajo, relacionada con el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Osorno la Mayor, 13 de febrero de 2014.- El Alcalde, Miguel del Valle del Campo.

## Administración Municipal

### VILLAHERREROS

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TRLRHL, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

| <i>Capítulo</i>                  | <i>Euros</i>      |
|----------------------------------|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> |                   |
| 1 Impuestos directos.....        | 52.000,00         |
| 2 Impuestos indirectos.....      | 4.250,00          |
| 3 Tasas y otros ingresos.....    | 16.685,88         |
| 4 Transferencias corrientes..... | 35.199,00         |
| 5 Ingresos patrimoniales.....    | 4.990,30          |
| <i>B) Operaciones de capital</i> |                   |
| 7 Transferencias de capital..... | 32.100,00         |
| <i>Total ingresos.....</i>       | <i>145.225,18</i> |

#### G A S T O S

| <i>Capítulo</i>                                | <i>Euros</i>      |
|--|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>               |                   |
| 1 Gastos de personal.....                      | 23.225,18         |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 75.000,00         |
| 3 Gastos financieros.....                      | 3.000,00          |
| 4 Transferencias corrientes.....               | 14.500,00         |
| <i>B) Operaciones de capital</i>               |                   |
| 6 Inversiones reales.....                      | 29.000,00         |
| 7 Transferencias de capital.....               | 500,00            |
| <i>Total gastos.....</i>                       | <i>145.225,18</i> |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación: Secretaría-Intervención.  
Número de puestos: Uno, grupo A1.  
Escala funcionario de habilitación nacional; subescala Secretaría-Intervención.  
Nivel Complemento de Destino: 26.

#### PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- ♦ Un puesto a jornada parcial (Convenios con otras Administraciones).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que se pueda interponer cualesquier otro recurso que se estime pertinente.

Villaherreros, 14 de febrero de 2014. - El Alcalde, Manuel Medina Delgado.

## Administración Municipal

### VILLASARRACINO

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

| <i>Capítulo</i>                  | <i>Euros</i>      |
|----------------------------------|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> |                   |
| 1 Impuestos directos.....        | 38.500,00         |
| 2 Impuestos indirectos.....      | 3.000,00          |
| 3 Tasas y otros ingresos.....    | 28.401,23         |
| 4 Transferencias corrientes..... | 41.415,06         |
| 5 Ingresos patrimoniales.....    | 6.646,32          |
| <i>B) Operaciones de capital</i> |                   |
| 7 Transferencias de capital..... | 23.500,00         |
| <i>Total ingresos.....</i>       | <u>141.462,61</u> |

#### G A S T O S

| <i>Capítulo</i>                                | <i>Euros</i>      |
|--|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>               |                   |
| 1 Gastos de personal.....                      | 41.883,61         |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 64.400,00         |
| 3 Gastos financieros.....                      | 1.500,00          |
| 4 Transferencias corrientes.....               | 13.125,00         |
| <i>B) Operaciones de capital</i>               |                   |
| 6 Inversiones reales.....                      | 19.054,00         |
| 7 Transferencias de capital.....               | 1.500,00          |
| <i>Total gastos.....</i>                       | <u>141.462,32</u> |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación: Secretaría-Intervención.  
Número de puestos: Uno, grupo A1.  
Escala funcionario de habilitación nacional; subescala Secretaría-Intervención.  
Nivel Complemento de Destino: 26.

#### PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- ♦ Un puesto de alguacil, a jornada parcial.
- ♦ Un puesto a jornada parcial (Convenios con otra Administraciones),

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que se pueda interponer cualesquier otro recurso que se estime pertinente.

Villasarracino, 10 de febrero de 2014. - El Alcalde, Domiciano Cuadrado González.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE CARBONERA**

#### **E D I C T O**

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Carbonera, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2014, el acuerdo de actualización, rectificación y comprobación del inventario de bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Entidad Local, considera conveniente exponer al público dicho inventario, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y que se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar, en su caso, los datos que pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Carbonera, 11 de febrero de 2014.- El Presidente, Ángel Vega García.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE RENEDO DEL MONTE

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por la Entidad Local Menor de Renedo del Monte, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero del 2014, el acuerdo de actualización, rectificación y comprobación del inventario de bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Entidad Local Menor, considera conveniente exponer al público dicho inventario, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y que se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar, en su caso, los datos que pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Renedo del Monte, 2 de febrero del 2014.- El Presidente, Juan Carlos Guerra Aragón.

510

BOP



Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Palencia